CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

Que por disposición de ley los ayuntamientos deben sesionar en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, con la finalidad que los habitantes participaran directamente con derecho a voz pero sin voto en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo; por ello con la finalidad de impulsar la participación ciudadana y escuchará la opinión del público al momento de resolver sobre los asuntos de su competencia **el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México, Administración 2025-2027; con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 33 del Bando Municipal de Tenango del Aire, Estado de México, ha tenido a bien aprobar la presente convocatoria.**

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos residentes y vecinos del municipio de Tenango del Aire, Estado de México y sus delegaciones, que deseen participar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México, de conformidad con las siguientes bases.

BASES

PRIMERA. DEL LUGAR, FECHA Y HORA

En la Techumbre de la Plaza Morelos de la Delegación de San Mateo Tepopula en Carretera Amecameca-Tenango, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, a las 16:00 horas del día 04 de abril de 2025.

SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes y vecinos del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles a partir de los 18 años cumplidos a la fecha, (acreditado mediante, credencial para votar o CURP).

b) Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad o constancia domiciliaria emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o con cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).

c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para su comunidad y que sean competencia de del H. Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso por las dependencias de la administración pública municipal, a efecto de que sea sometido a la consideración de la Presidenta Municipal.

d) En el caso de que los puntos propuestos por la ciudadanía sean sujetos de presentarse a consideración del H. Ayuntamiento, los promoventes deberán asistir puntualmente al lugar en el cual se desarrollara la Sesión de Cabildo Abierto, el día y la hora indicados en base a la Segunda Convocatoria.

e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.

f) Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.

g) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

TERCERA. - DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 21 de marzo al 04 de abril de 2025, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tenango del Aire, cito el ubicado en Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, C.P. 56780, Municipio de Tenango del Aire Estado de México.

CUARTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante notificación directa al seleccionado, a través del número telefónico o correo electrónico proporcionado, para fines de este será por medio del correo electrónico para confirmar su participación.

QUINTA. - CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTO.

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Presidenta Municipal Constitucional y la Secretaria del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. - En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento hacer la difusión correspondiente de la presente convocatoria, durante un período no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo, debiendo publicarse en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Se publica la presente convocatoria para su observancia e iniciación de vigencia, en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, al veintiuno (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

La Presidenta Municipal Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México

Lic. Johanna Fernández Sánchez
(Rúbrica)

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México

Lic. Valeria Zarza Meléndez
(Rúbrica)